

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Terapia Ocupacional
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

Se debe revisar el procedimiento de evaluación (tipo test) en asignaturas con un contenido mayoritariamente teórico, considerando la puesta en marcha de sistemas de evaluación más prácticos e instrumentales.

Se recomienda Implantar una figura o un modelo que permita la coordinación vertical.

Se recomienda uniformizar la estructura de las guías docentes de todas las asignaturas del título.

Se recomienda incrementar la oferta de prácticas en Salamanca.

Se recomienda reforzar la plantilla contratando a un mayor número de profesores con titulación específica en Terapia Ocupacional y diseñar un plan de contratación de nuevo profesorado para evitar, a medio plazo, que éste sea insuficiente para mantener el título.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil de competencias definido en el título mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario.

Asimismo, el título contempla los objetivos y competencias reguladas en orden CIN/729/2009 y agrega competencias adicionales. El despliegue del título es adecuado y cubre los ámbitos usuales de práctica profesional de la terapia ocupacional.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión del Grado en Terapia Ocupacional de la USAL son establecidos por la Facultad de Psicología a la que pertenece el título, de acuerdo con la normativa de pruebas de acceso y procedimientos de admisión de la Universidad.

No hay complementos de formación previstos.

La normativa de permanencia de la USAL se ha aplicado correctamente en el título.

En cuanto al reconocimiento de créditos, la tabla presentada es de utilidad reducida al no constar la titulación y asignatura/s de origen y la/s asignatura/s convalidada/s. En este sentido, no se puede afirmar que el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

La oferta de materias y asignaturas se ha desarrollado conforme lo previsto a la memoria verificada. No obstante, en cuanto a los horarios marcados, se detecta una distribución poco homogénea durante el 2º semestre del primer curso (15 febrero-27 mayo), con una acumulación de hasta 10 horas lectivas en solo día. Se debe revisar esta cuestión y racionalizar los horarios.

Se debe hacer lo posible para incrementar el número de prácticas disponibles en el distrito universitario de Salamanca, con independencia de que se mantengan acuerdos de prácticas con empresas implantadas fuera del mismo.

En el autoinforme se hace referencia a determinadas dificultades detectadas en la coordinación entre las diferentes asignaturas y las actividades que comprenden, así como los horarios en que se imparten las clases. El Centro se sirve de distintos métodos para detectar y evaluar las dificultades derivadas de la coordinación. Uno de ellos consiste en mantener reuniones de coordinación entre profesores, alumnos y coordinadores, mientras que otra se centra en analizar el grado de satisfacción respecto al programa formativo. A través de estos mecanismos se han detectado complicaciones en relación a la planificación de horarios y calendarios, solapamientos entre asignaturas, movilidad y prácticas externas y desarrollo de los programas de las materias, que se han tenido en cuenta llevando a cabo medidas para mejorar la situación.

Se recomienda revisar este problema del horario y la coordinación de las asignaturas, utilizando para ello los mecanismos de coordinación. Dado que en el título participan departamentos de varios centros hay que realizar un esfuerzo adicional que permita que todas las asignaturas interpreten de manera homogénea las recomendaciones de la comisión del título y los distintos apartados de las guías. Esto se puede resolver, por ejemplo, invitando a la comisión a representantes directos de los Departamentos (dirección, secretaría). Se recomienda mantener entrevistas personales con profesorado y estudiantes para conocer la opinión de ambos colectivos respecto a la coordinación docente.

Otras incidencias identificadas para las que aún no se han establecido planes de mejora son la estructura del plan de estudios, la oferta de asignaturas optativas y la insuficiencia de los recursos disponibles. Es preciso evaluar mecanismos favorables para resolver los problemas citados y disminuir las dificultades experimentadas, no solo por los estudiantes, sino también por el personal docente.

El Curso de Adaptación al Grado en Terapia Ocupacional de la USAL se impartió por primera vez en el curso 2014-15. Atendiendo a las indicaciones del autoinforme, su desarrollo se ha establecido conforme a las directrices señaladas en la memoria verificada.

El Grado en Terapia Ocupacional sustituyó a la Diplomatura en Terapia Ocupacional en el curso 2010-11. La extinción de dicha titulación se llevó a cabo de manera gradual, no detectándose incidencias en el proceso. El actual Grado dispone de criterios de extinción correctamente descritos.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En la página web del Grado se publica información acerca del programa formativo y su desarrollo.

Destaca favorablemente la información referente a las salidas, tanto académicas como profesionales, disponibles en la web, por la gran utilidad que supone para los alumnos que cursan estos estudios.

Por el contrario, no se ha detectado información suficiente acerca del TFG y los programas de movilidad ofertados por el Centro, así como los resultados del programa formativo obtenidos.

La información facilitada a través de la web está actualizada y muestra coherencia con la memoria del título verificado. Asimismo, se realizan jornadas de puertas abiertas, actos de bienvenida y actividades de difusión.

Cualquier grupo de interés puede acceder fácilmente a la información publicada en la web de Grado, así como a través de otros mecanismos de difusión como las redes sociales Twitter y Facebook. No obstante, si bien la información es excelente para estudiantes y candidatos, no está dirigida a otros colectivos como profesionales y empleadores.

Las guías docentes se encuentran disponibles en la página web de la titulación. Presentan un contenido completo y detallado, incluyendo metodología docente y criterios e instrumentos de evaluación bien definidos. Las guías hacen referencia a todas las asignaturas del Grado, incluyendo las prácticas externas, a excepción de la guía docente del TFG. Debe incluirse, por tanto, la información de esta asignatura. Además, se recomienda uniformizar la estructura de las guías docentes de todas las asignaturas del título.

Es necesario desagregar la información remanente que remite a procedimientos comunes de la Facultad. La información debe referirse al título.

Asimismo, se encuentran públicos los resultados de la Titulación, si bien se recomienda mejorar al acceso a esta información ya que resulta complicado acceder a la misma por la ubicación en la que se encuentra (un epígrafe llamado "Perfil de estudiantes").

Por otra parte, se recomienda incluir, entre la información pública, los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad y las estructuras y responsables de los mismos, así como los resultados agregados de las encuestas de satisfacción.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:*
 - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
 - *la calidad de las prácticas externas.*
 - *la calidad de los programas de movilidad.*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El SIGC implantado dispone de procedimientos que permiten la recogida de información de los aspectos relevantes del título. El SIGC se está implementando según lo previsto en la memoria de verificación y facilita el seguimiento del título. Permite obtener información para la toma de decisiones, desarrollando y aplicando mejoras gracias a esta información. Consta como evidencia las actas de la Comisión de Calidad del Grado, ofreciendo el Autoinforme información al respecto.

La medida de los indicadores relevantes para la toma de decisiones la realiza, en gran medida, la Unidad de Calidad de la USAL, lo que se considera un punto fuerte, puesto que garantiza la sistematización de la recogida de datos y resultados a tener en cuenta en la toma de decisiones.

La Comisión de Calidad profundiza en el análisis y evaluación de los indicadores proporcionados por dicha Unidad para realizar una toma de decisiones basada en datos objetivos y establecer un plan de acciones de mejora acorde con las debilidades detectadas a partir de los procedimientos establecidos en el SIGC.

Aunque el título cuenta con mecanismos para la evaluación de la satisfacción de los estudiantes, es necesario todavía

trabajar en la implantación de un sistema de recogida de datos que permita conocer el grado de satisfacción del PDI, PAS, egresados y empleadores.

Se recomienda establecer medidas que permitan aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Se aporta información muy general, a nivel de departamento, de la asistencia a cursos de formación por parte del profesorado y sobre los proyectos de innovación docente en los que ha participado el PDI. Sería importante desagregar la información facilitada por cada uno de los profesores que imparten docencia en el título.

El título dispone de un programa de prácticas, presentando evidencias que así lo demuestra, disponiendo de un procedimiento para la gestión de las mismas. Del análisis de los resultados de satisfacción de los estudiantes, se ha detectado que existe una debilidad y una insatisfacción por parte del alumnado con respecto a las prácticas. Se debe seguir trabajando para establecer acciones que permitan ir aumentando la valoración y satisfacción con las prácticas externas que desarrolla el título.

La oferta de programas de movilidad es adecuada. Se dispone de procedimientos para la gestión, análisis y evaluación de los programas de movilidad. De estos análisis se desprende que el grado de satisfacción de los alumnos con los programas de movilidad es bajo. Sería necesario establecer los mecanismos necesarios para mejorar este aspecto.

Se ha desarrollado un procedimiento formal y sistematizado a nivel institucional para la recogida de las quejas y sugerencias. Además, el Grado dispone de diversos mecanismos para recoger esta información, tal y como se señala en el autoinforme, aunque en las evidencias presentadas no se aportan datos concretos de sugerencias y reclamaciones interpuestas. Se recomienda seguir trabajando en la sistematización de la recogida de información para posteriores análisis y toma de decisiones.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Salamanca acredite su modelo de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA y haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia que se imparte en los centros adscritos y en las enseñanzas no presenciales.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se han seguido las recomendaciones en cuanto al plan de acción tutorial (aunque no está plenamente implantado), mejora de la web y elaboración de las guías académicas. Sin embargo, no puede asegurarse la eficacia de las acciones propuestas, ya que se observa una reincidencia de los problemas detectados (organización y recursos para las prácticas, internacionalización, plan de acción tutorial, etc.).

Debe repensarse el plan de acción tutorial, parte del profesorado lo confunde con tutelas académicas y un plan de acción tutorial está dirigido a una orientación más global y de tipo estructural, no ligada a asignaturas. Se recomienda negociar con el Rectorado reconocimientos académicos para el personal que participe en el Plan.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El profesorado disponible supera en número el previsto en la memoria verificada. El profesorado que imparte docencia en el título presenta un elevado nivel académico medio, sin embargo, no se aporta información del número total de sexenios y quinquenios por categorías.

El colectivo más pobremente representado es el de asociados médicos, figura imprescindible en titulaciones con un elevado componente de práctica clínica. En particular, se desconoce el número de profesores con la titulación de Terapia Ocupacional, al no ser esta un área de conocimiento reconocida. Del mismo modo no se dispone de información sobre las asignaturas impartidas por cada profesor.

Aun así, con los datos de los que se dispone parece que existe un bajo número de profesores con la titulación de Terapia Ocupacional, sería imprescindible la contratación de un número importante de éstos.

La Universidad dispone de un buen programa de mejora docente del profesorado, pero no se aporta información sobre la realización de la participación del profesorado del título en planes de innovación docente y actividades formativas. Debe aportarse esta información.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales disponibles son suficientes y, en general, adecuados al número de estudiantes y a las características del título. No obstante, hay indicadores de infrautilización de recursos, según las encuestas de satisfacción. Este aspecto debería mejorarse, ya que supondría el aprovechamiento de recursos materiales ya disponibles.

Aunque la titulación disfruta de la plantilla de PAS experta y bien establecida en la Facultad de Psicología, según se expresa en la documentación aportada resulta insuficiente para el incremento en el número de estudiantes y nuevas iniciativas generadas por la titulación.

La USAL cuenta con procedimientos y personal muy adecuados para la orientación académica de los estudiantes, si bien no está activado todavía un plan global de acción tutorial. El que está activado es parcial (profesorado voluntario) y se ha puesto en marcha tardíamente al ser rechazado el primer proyecto por la Junta de Centro. Hay dudas sobre la falta de reconocimiento de esta actividad.

En cuanto a los servicios de orientación profesional, no se encuentra adecuadamente desarrollada para el campo de la Terapia Ocupacional.

El curso de adaptación es semipresencial y ha empezado a impartirse en el curso 2014-15. Es necesario tener en cuenta, especialmente en lo relativo a lugares de prácticas y de realización del TFG, que el curso de adaptación supone un grupo adicional de docencia entero.

La puesta en marcha de la unidad asistencial se considera un punto fuerte.

El título debe hacer un análisis del personal de apoyo que necesita para su proyección futura. Por ejemplo, terapeutas ocupacionales que presten servicios en la unidad asistencial o técnicos de laboratorio

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.

La información sobre sistemas de evaluación es pública y está disponible con antelación a través de las guías de las asignaturas. La mayor parte de las asignaturas centra su calificación en pruebas de evaluación de conocimientos mediante exámenes escritos, tipo test en muchos casos, con un grado variable de corrección basado en trabajos u observación directa. Estas metodologías, que pueden ser suficientes en asignaturas con un contenido mayoritariamente teórico, son muy insuficientes para la valoración de las asignaturas que constituyen el núcleo profesionalizante de la titulación. Por tanto, se debe que se revise el procedimiento de evaluación considerando tareas de evaluación más práctica e instrumental.

Los mecanismos puestos en marcha en el título para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación son insuficientes. La titulación, a través de sus estructuras de coordinación, debería poner en marcha mecanismos para comprobar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

En el autoinforme se hace referencia a las dificultades para llevar a cabo de forma continua la evaluación continua de la adquisición de competencias por parte del alumno, debido a la escasez de recursos humanos para ello.

De cara a una completa aplicación y adquisición de las competencias vinculadas a este Título, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12.3 de RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se recomienda que se establezca la necesidad de que la defensa del TFG se realice de forma oral por todos los estudiantes

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del título muestran una evolución favorable, atendiendo a la tipología de estudiantes, ámbito temático y entorno en el que se inserta el Grado.

Las tasas de rendimiento y de éxito presentan una tendencia positiva a lo largo de los años de implantación del Grado.

La tasa de graduación ha obtenido un resultado similar al establecido en la memoria verificada.

La tasa de eficiencia registrada en el curso 2013-14 muestra un resultado muy satisfactorio (97,54%), superando considerablemente el valor previsto (83,7%).

La evolución de la tasa de abandono es la única que presenta un resultado desfavorable, aumentando entre los cursos 2010-11 y 2011-12 aunque el indicador se mantiene por debajo de la previsión establecida. No se han determinado resultados de este indicador en años posteriores. Se debe aportar esta información.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:*
 - *El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.*
 - *La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.*
- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

La USAL ha optado por poner en marcha el procedimiento para conocer la inserción laboral de sus egresados cuatro años después de la terminación de los estudios, por lo que aún no se dispone de datos para valorar este criterio.

Se recomienda revisar el procedimiento establecido para la realización de encuestas de inserción laboral con el fin de reducir la periodicidad de cuatro años con que éstas se realizan.

El Grado en Terapia Ocupacional de la USAL no dispone de mecanismos para analizar y valorar el grado y calidad de la inserción laboral de los graduados, la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas ni la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión. Se deben desarrollar tales mecanismos.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Centro realiza encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos de interés periódicamente, aunque, en el caso de los estudiantes, la tasa de respuesta es extremadamente reducida.

El grado de satisfacción de los alumnos en referencia a algunos aspectos como el plan de estudios y su estructura, la organización de la enseñanza o la oferta de programas de movilidad y prácticas externas es negativo. Por el contrario, los estudiantes muestran una valoración favorable de la actividad docente desempeñada por el profesorado.

Al PDI y PAS se realizan encuestas de satisfacción cada 4 años. Se recomienda reducir el carácter cuatrienal de las encuestas de PDI y PAS, ya que el excesivo tiempo transcurrido no garantiza la mejora continua del título. Deben incluirse a empleadores entre los agentes a evaluar.

Se deben adoptar medidas para aumentar el grado de satisfacción de los agentes implicados y aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Asimismo, se debe medir y analizar la satisfacción de los egresados y empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Centro muestra interés por fomentar las actividades de internacionalización y programas de movilidad adoptando medidas para ello. A pesar de los esfuerzos realizados, la participación de los estudiantes en dichos programas es prácticamente inexistente. Tan solo hubo 3 estudiantes de movilidad en el curso 2014-15 (2 de ellos salientes y 1 entrante).

La dirección del Centro debe generar un proceso de reflexión estratégica para un replanteamiento global de las acciones de internacionalización, pues la situación actual resulta paradójicamente insuficiente en una Universidad con una proyección internacional tan importante.

Se recomienda mantener una entrevista personal con los alumnos para identificar los motivos que provocan el rechazo de dichos programas de movilidad y su insatisfacción respecto a los mismos.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

El plan de mejora es abarca solo unos pocos puntos que pueden desarrollarse de forma eficaz. Algunos están muy avanzados, como los relacionados con el TFG y la internacionalización. Es necesario mejorar en otros, como la extensión del Plan de Acción Tutorial, la armonización y operativización de competencias en las guías de asignaturas, así como estudiar los motivos del escaso éxito de las propuestas de movilidad. El Plan de Acción Tutorial parece no haber sido entendido por parte del profesorado, se trata de un tipo de tutela de carácter estratégico y competencial, y no de tutorías académicas o de asignatura. Este aspecto debe quedar claro antes de emprender ninguna acción.

El plan de mejora debería incorporar estrategias a largo plazo, especialmente las destinadas a aumentar el número de terapeutas ocupacionales entre el cuerpo de profesorado y la mejora de la cualificación académica-investigadora de los mismos. Igualmente debe incluir propuestas y líneas de actuación sobre las tipologías de personal de apoyo que se requieren.

Además, el Plan de mejora debería incorporar también un análisis de la tasa de abandono y, en su caso, establecer procedimientos para disminuirla.

Se recomienda incluir de manera explícita en el plan de mejora aquellos elementos detectados como debilidades del título: elementos de coordinación docente (figura de coordinación), plan de contratación de profesorado. La nueva unidad asistencial, no incluida en la memoria, pero conocida durante la visita, también debe incluirse entre los elementos del plan de mejora, así como sus criterios de funcionamiento.

Se debe también valorar la búsqueda de soluciones a la potencial inestabilidad en el título de profesorado de departamentos (mismas asignaturas impartidas por profesorado distinto en distintos años académicos), buscando fórmulas que permitan una cierta estabilidad profesor-asignatura. También se deben contemplar acciones estratégicas destinadas a conseguir más doctores entre los terapeutas ocupacionales y a mejorar el perfil académico-científico de dichos terapeutas ocupacionales.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones